

ASGARDIA

LA NACIÓN ESPACIAL



DECRETO N°14

DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES AL PRIMER
PARLAMENTO DE ASGARDIA

04 PISCES 0002 (01 DE FEBRERO DE 2018)

1. De acuerdo con el Artículo 48 de la Constitución de Asgardia, las elecciones al Parlamento de Asgardia comienzan a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la Constitución. La Constitución fue aceptada por el voto popular de los asgardianos el 9 de septiembre de 2017 (28 de agosto de 0001 según el calendario asgardiano) y, en esa fecha, entró en vigor mediante el Decreto N°9.
2. Por el presente Decreto confirmo la *Disposición de las Elecciones al Primer Parlamento de Asgardia*, presentada por la Comisión Electoral Central (CEC), que fue creada el 1 de septiembre de 2017 (20 de agosto de 0001) por el Decreto N°7 de acuerdo con el numeral 4 del Artículo 4 de la Constitución de Asgardia, teniendo en cuenta las actualizaciones y añadidos a su contenido.

(El texto de la Disposición se adjunta al presente decreto).

3. La votación final para elegir a los parlamentarios de Asgardia tendrá lugar del 1 al 9 de marzo de 2018 (4-12 de marzo de 0002). Los resultados de la votación se contarán el 1 de abril de 2018 (7 de abril de 0002).
4. De acuerdo con el numeral 9 del Artículo 33 de la Constitución de Asgardia, me reservo el derecho de disolver el Parlamento después de cada duplicación del número total de asgardianos a partir del 9 de junio de 2018 (20 de junio de 0002) con el fin de lograr una representación completa de todos los ciudadanos de Asgardia en el Parlamento y una posible corrección del número de distritos lingüísticos y/o el número correspondiente de parlamentarios asignados a esos distritos.
5. De acuerdo con el Artículo 48 de la Constitución de Asgardia, el presente decreto en la sección relativa a las elecciones al primer Parlamento de Asgardia queda sin efecto después de que el *Parlamento elegido apruebe la Ley de Elección de Parlamentarios*.

Jefe de la Nación

Igor Ashurbeyli